

Aportaciones de Jóvenes de CCOO [enero 2010] Documento de trabajo sobre la estrategia 'UE 2020'

1. En cuanto a la situación, consideramos que sólo con un diagnóstico atinado de las causas del desastre económico y financiero podemos estar en condiciones de analizar correctamente el contexto europeo actual y de articular, en consecuencia, una estrategia política para la próxima década.

Es por ello que echamos en falta, en primer lugar, que no se asuma de forma expresa que la ausencia de una regulación suficiente de los mercados, en general, y de los mercados financieros, en particular, ha resultado clave en la agudización de la crisis. La coyuntura actual prueba que la falta de intervención pública es profundamente irresponsable.

En segundo lugar, debe ponerse claramente de manifiesto que es gracias al modelo social europeo y a la intervención pública en la economía que las consecuencias de la crisis en la vida de las personas no resultan aún más graves.

Cabe añadir, en este sentido, que 80 millones de ciudadanos europeos viven por debajo del umbral de la pobreza. Es por ello una necesidad situar expresamente la *igualdad* como un objetivo prioritario en esta estrategia, más allá de menciones genéricas –a lo largo de todo el documento- a las *sociedades inclusivas*.

2. Por lo que respecta a las limitaciones, cabe preguntarse en qué se pueden concretar las alusiones a la “remodelación” de los “sistemas de enseñanza y de los mercados laborales”. Por otra parte, no hallamos el vínculo que se establece entre la aspiración a “convertirnos en una economía más respetuosa del medio ambiente” y la necesidad de “reforzar la coordinación política al objeto de reforzar la competitividad”.

Más allá de eso, parece evidente que la pobreza y las desigualdades a las que anteriormente hacíamos referencia suponen una limitación que debe ser resuelta a la hora de abordar una estrategia para la próxima década.

Por último, es preciso destacar la carencia de suficientes marcos regulatorios y de intervención pública sobre la economía y la fiscalidad del conjunto de los estados a fin de evitar respuestas descoordinadas o proclives a favorecer la desigualdad o incluso las deslocalizaciones entre cada uno de los estados.

3. Al introducir las prioridades, se defiende que “una Europa abierta al mundo seguirá siendo un modelo para los demás, difundiendo sus valores y favoreciendo la adopción de normas más estrictas en los ámbitos del trabajo, el medio ambiente y la seguridad en todo el mundo. [...] Es posible compaginar la apertura necesaria para asegurar un dinamismo económico constante con el respeto de las preocupaciones sociales y ecológicas de nuestros ciudadanos”.

Ante ello, debemos reivindicar una vez más el modelo social europeo (“*sus valores*”) y lo que tal sistema representó en el pasado y aún supone en el presente. Si –como incidíamos en párrafos anteriores- es gracias a nuestro modelo mixto que se han

alcanzado niveles de prosperidad inéditos y que, por añadidura, se está evitando parcialmente que el peso de la crisis caiga sobre los trabajadores, cabe preguntarse –a la vista del conjunto de prioridades y de la que destaca sobre todas ellas: la competitividad- qué papel reservamos en el futuro a lo que ha sido durante tantos años garante del bienestar de la ciudadanía europea: la alta regulación laboral, el fuerte peso del sector público y la intervención del Estado en la regulación y dinamización del mercado y en la creación y redistribución de riqueza, bienes y servicios.

Da la impresión, a juzgar por determinadas contraposiciones y por cierta insistencia en algunas ideas, que el documento contrapone la creación de empleo y la dinamización económica en la UE al modelo europeo tradicional y a lo que el mismo texto reconoce como “preocupaciones sociales y ecológicas de nuestros ciudadanos”.

Sobre ello también debemos advertir cuando se vincula sostenibilidad ambiental y competitividad. Lo sostenible, en términos sociales y ambientales, no siempre resulta ser lo más competitivo.

Nos preocupa, asimismo, que se soliciten reformas universitarias que faciliten “una colaboración más estrecha con las empresas y una actitud más abierta al cambio”. ¿En qué habría de consistir esa colaboración que, de hecho, ya funciona en la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior? No ha de ser forzosamente negativa, pero tal redacción puede abrir la puerta a sistemas universitarios no inclusivos. La misma inquietud nos suscita leer que se “debe maximizar y acelerar los beneficios prácticos de la investigación para las empresas y las PYME europeas”. Tal aspiración, en abstracto, es ampliamente compartida; sin embargo, ello no debe retraer en ningún caso recursos de la investigación básica ni de la investigación sin aplicaciones comerciales, como necesariamente ocurriría si tal actividad se concibe en paralelo al fomento de la financiación a través de “capital riesgo” y de sistemas de derechos de propiedad intelectual que “ayuden a las universidades y los centros de investigación a captar capital gracias a la comercialización de sus ideas e invenciones”.

No compartimos en absoluto la propuesta de avanzar hacia modelos laborales menos regulados, y ante la promoción de la movilidad de mano de obra debemos preguntarnos si ello es posible en las condiciones de precariedad sociolaboral en las que se mueven los trabajadores y, particularmente, los jóvenes (condiciones concretadas, por ejemplo, en la dificultad para conseguir una vivienda asequible o en las posibilidades para que los demás miembros de la unidad familiar puedan modificar también su lugar de residencia sin perder el empleo).

Creemos que el documento contiene otras cuestiones problemáticas que tan sólo citaremos: ¿a qué segmentación del mercado laboral se refiere y qué soluciones propone? ¿Los obstáculos al establecimiento de las empresas en otros estados miembro deben ser eliminados sin armonizar previamente el marco regulatorio en materia laboral y fiscal? Hay generalidades que, una vez concretadas, pueden profundizar la preocupante deriva de pérdida de derechos que la ciudadanía europea lleva padeciendo en los últimos años.

En resumen, consideramos que las prioridades en su conjunto están desenfocadas y deben corregirse para garantizar un crecimiento social y ambientalmente sostenible basado en más conocimiento, innovación, investigación y desarrollo, en una mayor regulación de todos los mercados, en una revisión de la tendencia a anular el papel de los sectores públicos en la economía y en objetivos concretos de lucha contra la pobreza y la desigualdad. En cuanto a la potenciación del papel de la ciudadanía en sociedades inclusivas, pensamos que una prioridad fundamental debe consistir, justamente, en dotar a los europeos de más protagonismo en su propia actividad política a través de una creciente unión política que conceda al Parlamento Europeo una capacidad efectiva para la toma de decisiones.



El documento parece plantear, en algunos puntos, peligrosas contradicciones: se exige a los poderes democráticos que subvencionen una gran reconversión industrial con dinero público para, inmediatamente, olvidar el papel que tales gobiernos pueden desempeñar en el diseño de una política industrial propia o común y ceder tal competencia a un mercado –en el mejor de los casos- igual de desregulado que ahora.

Es preciso, por lo demás, resituarse el debate en las personas y sus necesidades: en cómo garantizar la ampliación y consolidación de los servicios públicos y de los sistemas de atención a personas en riesgo de exclusión; en cómo generar empleo estable y digno, también en aquellos sectores no vinculados al conocimiento; en cómo asegurar un bienestar ambientalmente sostenible para el conjunto de la población; en cómo, en definitiva, recuperar y reforzar el modelo social europeo.